



Municipalidad
Distrital de Chilca

300
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031 -2020-AL/MDCH.

Chilca, 16 de Marzo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°021-2020-AL/MDCH, de fecha 28 de Febrero del 2020, mediante el cual se da por concluida la designación del Ing. Cesar Tomayro Aparicio, como responsable de la Unidad Formuladora (UF), de la Municipalidad Distrital de Chilca;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía en el que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral II.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 aprobado mediante D.S. N° 284-2018-EF "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" refiere que el "PMI tiene por objeto establecer los procesos y disposición de aplicables para el funcionamiento de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión";

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 refiere que "El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministerio, Titular o la máxima actividad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°021-2020-AL/MDCH, de fecha 28 de Febrero del 2020, se da por concluida la designación del ING. CESAR TOMAYRO APARICIO, en el cargo de Responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno del Gerente Municipal y del Gerente de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Ing. **STHEFANI ELIZABETH ABURTO ZEVALLOS**, identificada con DNI N° 46429116, en el cargo de Responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Distrital de Chilca, para el periodo 2021-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo y Planeamiento Urbano y demás instancias conforantes de la estructura Organica Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE

ALFREDO ROSAS CHAUCANAVARRO
ALCALDE